



AYUNTAMIENTO
DE VEGADEO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

El Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST) desempeña un papel crucial en la administración y operación de una variedad de servicios informáticos esenciales para el funcionamiento de los ayuntamientos que atienden a poblaciones menores de 20.000 habitantes.

Vista la grave incidencia ocurrida el viernes 26 de abril de 2024 con las sedes electrónicas gestionadas por el CAST, entre las que se encuentra la del Ayuntamiento de Vegadeo, y que provocó que dejaran de funcionar, siendo éste un componente vital para la gestión de trámites administrativos y otros servicios públicos.

Visto el proceso de estabilización publicado en la web municipal, con plazos de presentación abiertos y que finalizan el 29 de abril, el 30 de abril y el 3 de mayo.

Dado que la Sede Electrónica ha estado inoperativa desde la mañana del viernes 26 de abril hasta primeras horas del lunes 29 de abril, lo que conlleva un perjuicio para las personas interesadas en participar en los procesos selectivos de estabilización.

De acuerdo con lo estipulado en la ley 39/2015, en su artículo 32.4, que establece claramente que *“Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.”*

Esta información se ha hecho pública y está disponible para todos los usuarios afectados, asegurando así la transparencia y el acceso a la información en conformidad con la ley mencionada.

En virtud de esta disposición legal, y teniendo en cuenta la naturaleza del fallo técnico ocurrido,

RESUELVO

PRIMERO: Ampliar los plazos no vencidos del proceso de estabilización afectados que vencían el 29 de abril, 30 de abril y 3 de mayo en 4 días naturales, los mismos que ha permanecido inoperativa la Sede Electrónica, con el objeto de garantizar que todos los ciudadanos y partes interesadas dispongan del tiempo necesario para cumplir con sus obligaciones administrativas sin ser perjudicados por la interrupción del servicio.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre y publicar dicha resolución en cada uno de los procesos afectados.

Vegadeo, a 29 de abril de 2024.
El Alcalde, César Álvarez Fernández

